

El Campo de la Práctica: proyectos de co-formación centrados en la reflexión pedagógica Encuentros docentes y solidaridad en el contexto del ASPO- Enmarcado en la normativa emanada de DPES en este contexto incluso como Ampliación de la comunicación 7/20

Anexo I- Contrato didáctico del Campo de la práctica en contexto de ASPO
--

Introducción:

Entendemos que el Campo de la Práctica Docente se trata de una propuesta situada y, en ese sentido, los proyectos de articulación con las escuelas asociadas, así como sus modos y sentidos, se inscriben en una política territorial, por tanto las instituciones definirán territorialmente propuestas posibles, contextualizadas y atentas a trayectorias reales de las y los docentes en formación.

1. Aspectos centrales del Campo de la Práctica. Reflexiones necesarias: la práctica y las prácticas docentes en proceso de resignificación

El carácter articulador de la práctica en los diferentes diseños curriculares que conviven en nuestra institución:

- *Diseños curriculares para profesorado de Nivel Secundario (1999)*. Estos diseños plantean como ejes del Campo de la Práctica la institución y el aula en primer y segundo año, respectivamente. En tercer año, se propone la residencia en secundaria básica y en cuarto, en secundaria superior (originalmente era en 3° ciclo de EGB y Polimodal). Por su parte, los diseños curriculares para profesorado de nivel secundario actualizados en 2017 proponen una única residencia en el último año.
- *Diseños curriculares de niveles Inicial y Primario, de Educación Especial (2008 y 2009)*. En ellos se proponen los talleres integradores interdisciplinarios (TAIN) como componente del Campo de la Práctica. Estos espacios resultan innovadores en los diseños jurisdiccionales, si bien han sido resignificados en las instituciones en sus formatos, se interpretan como espacios interdisciplinarios de intercambio y de diálogos de horizontalidad con los estudiantes. En cuanto a los ejes del Campo de la Práctica, en primer año se aborda el reconocimiento de los espacios socioeducativos diferentes del escolar. En segundo y tercer año, proponen prácticas centradas en la institución y el aula respectivamente y en cuarto año, la residencia pedagógica.
- *Diseños Curriculares de Educación Especial (2008 y 2009)*. Propone el desarrollo de las prácticas en diferentes niveles educativos, con la complejidad particular que significa ofrecer experiencias tanto en las instituciones específicas de la modalidad como en los diferentes niveles obligatorios del sistema educativo. Mientras que la residencia se realiza en cuarto año.

Si bien el Reglamento General de Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires en los artículos: 167, 168 y 169, bajo el título “La práctica de la enseñanza” establece las pautas de las articulaciones interinstitucionales, las cuales no se ven afectadas por este contexto, podemos

pensar en el plano interinstitucional, el Campo de la Práctica docente ya que se desarrolla sobre la base de articulaciones entre el instituto formador y las escuelas asociadas. Este trabajo de cooperación en la formación o co-formación supone la construcción de acuerdos y puesta en diálogo de miradas, criterios, supuestos y modos de hacer.

El lugar del trabajo reflexivo

Elena Achilli diferencia práctica pedagógica de práctica docente. Esta última está representada por el trabajo que desarrolla cotidianamente el docente condiciones sociales, históricas e institucionales concretas y específicas, adquiriendo un significado para los sujetos implicados como para la propia sociedad de la que forman parte. Por otro lado, la práctica pedagógica es el proceso que se desarrolla en el contexto del aula, en el que se pone de manifiesto una determinada relación docente-conocimiento-alumnos centrada en “el enseñar y el aprender.

La práctica supone reflexión, no es el “puro hacer”, sino que los procesos reflexivos que se despliegan en torno a ese “hacer” son parte constitutiva de la misma. Esta idea pone en discusión el supuesto de que “solo hay prácticas cuando vamos al territorio”, por lo tanto, en la medida en que no haya presencialidad, no habría prácticas. A partir de la experiencia que transitamos, sostenemos que hoy también hay prácticas educativas que ocurren en un contexto nuevo y diferente, que nos invita a pensar y desplegar ese trabajo reflexivo y crítico, no solo desde las teorías y conocimientos de los otros campos curriculares con los que se articula, sino también desde los contenidos propios del Campo de la Práctica Docente.

Al respecto, Cristina Davini (2015) señala que los contenidos relativos a la práctica se expresen en términos de capacidades o desempeños prácticos, pero de ningún modo representan meras habilidades instrumentales, incluyen la movilización de recursos y procesos cognitivos, reflexivos y valorativos.

Desde esta perspectiva, proponemos atender al extenso listado de contenidos que propone la autora, para identificar aquellos que, en el contexto de ASPO, se pueden trabajar y cuáles no. Esto nos permite analizar las posibilidades, limitaciones y prioridades que nos plantea el Campo de la Práctica en este tiempo, especialmente en tercero y cuarto año (prácticas intensivas y residencia). Ello permite avanzar y no paralizarnos en la idea de que no se puede enseñar hasta que volvamos a la presencialidad ni plantear una idea alejada de la realidad, sino analizar los límites reales. Davini plantea los siguientes contenidos:

- ✚ Organizar situaciones de aprendizaje apropiadas para los sujetos y los contextos (construir y planificar dispositivos y secuencias didácticas; establecer vínculos o relaciones con las teorías y contenidos que sustentan las actividades de aprendizaje propuestas; trabajar recuperando las representaciones, experiencias y errores de los alumnos).
- ✚ Gestionar el desarrollo de la enseñanza y de los aprendizajes de los alumnos, desarrollar la cooperación entre los alumnos y el trabajo en grupos; observar y evaluar a los alumnos con enfoque formativo; practicar un apoyo integrado a alumnos con mayores dificultades, brindándoles confianza y favoreciendo la autoestima; desarrollar la evaluación formativa

del aprendizaje de los alumnos; la capacidad de autoevaluación y su propia capacidad reflexiva y de autoevaluación).

- ✚ Programar secuencias de enseñanza y aprendizaje más amplias (desarrollar una visión longitudinal de los objetivos de enseñanza; desarrollar un proceso longitudinal de los contenidos de enseñanza; organizar procesos y actividades de aprendizaje; procurar la integración de los contenidos específicos con otros aprendizajes de otras materias).
- ✚ Utilizar nuevas tecnologías
- ✚ Trabajar en equipo e integrarse a la escuela (trabajar en equipo con los docentes; trabajar en equipo con sus pares y analizar en conjunto situaciones complejas; participar en la formación de sus compañeros; participar de actividades propuestas por la escuela).
- ✚ Afrontar los deberes y dilemas éticos de la profesión (desarrollar el sentido de la responsabilidad, solidaridad y justicia; analizar la relación pedagógica, la autoridad, la comunicación en clase; asumir actitudes y conductas contra la discriminación y los prejuicios).
- ✚ Reflexionar sobre sus prácticas, sus dificultades, obstáculos y progresos (saber explicitar sus prácticas; desarrollar autonomía en la búsqueda de conocimientos, soluciones y propuestas para sus dificultades; indagar y proponer un plan para su mejora).

Los contenidos enunciados implican procesos reflexivos hacia el interior del Campo de la Práctica y de los espacios formativos y con las instituciones co-formadoras.

2-El Campo de la Práctica y la presencialidad. Qué contenidos y experiencias podemos desarrollar en el contexto de ASPO y cuáles no: algunas iniciativas

2. a. Aquello que es posible hacer desde el Campo de la Práctica en el contexto del ASPO:

.Posicionamiento político pedagógico: Los proyectos de articulación con las escuelas se orientan a cómo resolver efectivamente la inclusión y construir propuestas acordes a cada situación. Las aulas son heterogéneas y el vínculo pedagógico en la virtualidad tensiona con particular énfasis la responsabilidad y la posibilidad de garantizar el sentido inclusivo de la enseñanza.

▪ **Proyectos de práctica sostenidos en principios de justicia curricular.** Sin dudas, es necesario seguir enseñando en el marco de los diseños curriculares de formación docente con las especificidades de cada carrera, ello garantiza “lo común” pero también resulta valioso abrir el currículum a nuevos saberes. Se hace necesario que las propuestas pedagógicas para el Campo de la Práctica puedan fortalecer su sentido ético político y contemplar la apropiación de nuevos saberes valiosos para la docencia y la enseñanza en este tiempo excepcional

.Propuestas pensadas en clave territorial. Acuerdos interinstitucionales y propuestas compartidas entre inspectores del nivel superior y de los niveles para los que se forma.

.Un proyecto de co-formación con las escuelas asociadas y trabajo colaborativo con los docentes.

.El Campo de la Práctica de 1° a 4° año, eje de las carreras. El Campo de la Práctica complejiza saberes, para ello necesita el aporte de otras disciplinas. Es de suma importancia la articulación horizontal con otros espacios curriculares en el marco de los Diseños Curriculares

.Las prácticas educativas no presenciales entendidas como prácticas en contexto. Es posible vivenciar las más diversas expresiones de las prácticas en la virtualidad a partir de múltiples medios

.La investigación sobre prácticas de enseñanza. La documentación de experiencias educativas. Explorar prácticas educativas, investigar lo que ocurre en la escuela por otros medios, observar, estar atento y registrar, relatar experiencias y luego ensayar escrituras, individuales y grupales, es necesaria la “documentación pedagógica de las ‘experiencias educativas locales’ en tiempo de aislamiento” y “construir un reservorio de estas prácticas”

2. b. Lo que solo es posible en la escuela-edificio: la convivencia, la cotidianidad y la complejidad de la vida institucional

Compartimos y sostenemos la valoración de la escuela. Esta puesta en valor de la escuela también pone en valor la enseñanza, la construcción social del conocimiento, la interacción de los sujetos con los objetos de enseñanza y las intervenciones docentes en el marco de propuestas no lineales, no reduccionistas, más integrales, más contextualizadas, más constructivistas. Aspectos que consideramos centrales para las prácticas intensivas y las residencias. Sin dudas estas posiciones y discusiones sobre la presencia de la escuela interpelan el Campo de la Práctica, imponen pensar nuevas lógicas de articulación, demandan actualizar algunos contenidos, pero también invitan a construir nuevos saberes pedagógicos.

3. Las residencias: tensiones, diálogos y acuerdos complejos. Trayectorias reales, especificidades de niveles y modalidades

En la Comunicación 7/20 decíamos que “la práctica inicia ahora, inicia en estas condiciones y, de este modo, es formativa y solidaria con la escuela”. En ese sentido, orientamos recuperar los ejes de cada campo y proponer una progresión consistente con lo propuesto en los diseños curriculares.

Surge como necesario diferenciar la práctica de primero a tercer año de la residencia pedagógica, y considerar al respecto la diversidad de formatos y contenidos que plantean los diseños jurisdiccionales. Gloria Edelstein (2015) conceptualiza la residencia como período de profundización e integración del recorrido formativo, como espacio orientado a favorecer la incorporación de los estudiantes a escenarios profesionales reales para vivenciar la complejidad del trabajo docente, y en relación con el mismo, recuperar los saberes y conocimientos incorporados, a la vez que favorecer su profundización e integración. Asimismo, la especialista propone “una secuencia que contemple un trabajo reflexivo que permita visualizar lo diverso, reflexionar sobre la posición social del residente, romper con la reproducción, sostener una

entrada respetuosa de sujetos e instituciones en sus singularidades, diseñar e implementar propuestas didácticas integradas”

Por la importancia que tiene este último tramo de la práctica, entendemos que es necesario prever alguna forma de inserción de los y las residentes en las instituciones. Para ello, en línea con lo que se viene desarrollando en los ISFD, proponemos que se inserten principalmente desde un rol cercano a la ayudantía. Es decir, la clase a cargo del docente coformador y el residente en diferentes tareas que le ofrezcan oportunidad de aprender y, al mismo tiempo, apoyar, fortalecer la tarea docente y acompañar en la difícil situación que hoy atraviesan las instituciones. Estamos proponiendo una residencia basada en el principio de solidaridad y colaboración entre instituciones. Por ejemplo “problematizar las situaciones de desigualdad que atraviesan las escuelas y cómo impactan en este contexto. Entonces, imaginar, pensar y ensayar posibles intervenciones” (ver Comunicación 7/20)

Algunas de las tareas que pueden llevar a cabo los y las residentes son:

- ✚ participar/observar las instancias de clase virtual: registrar lo nuevo que allí sucede. Conversar sobre este material con el o la docente para realizar un análisis compartido;
- ✚ apoyar la tarea del o la docente si así se lo requiriera;
- ✚ analizar las secuencias didácticas elaboradas para trabajar en la virtualidad;
- ✚ realizar el acompañamiento del grupo de alumnos y alumnas;
- ✚ colaborar, participar en las evaluaciones formativas y en el acompañamiento a estudiantes o grupos que requieran atención específica.

Consideramos que aún, en los casos que pueda concretarse parte de la residencia pedagógica en la presencialidad, necesariamente asumirá nuevas formas, ya que la vuelta a las escuelas será distinta de lo que conocimos hasta ahora y diversa según los territorios. Teniendo en cuenta lo conversado en las mesas de trabajo y en la reunión con las direcciones de los niveles y modalidades proponemos:

- ✚ Ayudantía o pareja pedagógica con el o la docente co-formador: como forma de dar continuidad al trabajo colaborativo iniciado durante la etapa de aislamiento. Algunas posibles Intervenciones a cargo de los residentes, planificar secuencias y materiales de enseñanza (modalidad dual), acompañar a grupos pequeños de estudiantes de manera tutorial para recuperar aprendizajes y fortalecer conocimientos necesarios para continuar con otros, colaborar con los y las docentes.
- ✚ Acompañamiento a las trayectorias educativas: especialmente en la articulación entre niveles (inicial-primaria, primaria-secundaria y secundaria-estudios superiores). Acordar con las escuelas intervenciones a cargo de los residentes en los proyectos de articulación entre niveles.
- ✚ Al considerar que la práctica docente es más amplia que la situación de enseñanza, entendemos como instancias formativas relevantes la participación en reuniones virtuales de docentes en las que se discute, entre otros asuntos, los modos de enseñar que no sean solo “dar actividades”, los saberes imprescindibles sobre los que hay que focalizar la

enseñanza en estos tiempos. Es decir, decisiones de orden curricular, el diseño e implementación de acciones que permitan concretar estas ideas, entre muchas otras. Tomar el contexto de educación y enseñanza en el que estamos insertos como objeto de estudio, reflexión e intervención pedagógica es una oportunidad formativa única.

- ✚ Ayudantía en el mismo ISFD. En el caso de los profesorados de Nivel Secundario es viable que parte de la residencia se desarrolle en el mismo ISFD. La residencia puede asumir la forma de ayudantía de cátedra, modalidad en la que es posible prever algunas intervenciones es posible prever algunas intervenciones de los residentes en cursos de la misma carrera con la supervisión del profesor a cargo de la cátedra.

- ✚ En el ámbito laboral, la resolución 1639/17 da las pautas para la evaluación y acreditación de las prácticas de las y los estudiantes que están trabajando. Son roles diferentes que suponen un proceso de construcción conjunta.

Consideramos que en el contexto actual es importante atender esta situación particular de reconocimiento de la residencia docente para aquellos y aquellas estudiantes que estén trabajando en el sistema educativo. No renunciamos, sin embargo, a dotar de ese espacio de sentido pedagógico y formativo. Esto significa que no se trata de una mera acreditación de la residencia, sino que es importante el acompañamiento desde la escuela asociada y desde el instituto formador a esos y esas residentes. Es imprescindible en términos de formación que se generen condiciones de intercambio y reflexión sobre las actuaciones.

Más allá de la modalidad que pueda asumir la residencia, resultará formativa para los estudiantes si se fortalece el trabajo de problematización y reflexión sobre la práctica docente en articulación con los restantes espacios curriculares. Es un tiempo para abrir a la apropiación de nuevos conocimientos, valorar la producción de saberes pedagógicos y el trabajo colaborativo.

En síntesis, proponemos que todas las experiencias y contenidos del Campo de la Práctica que puedan desarrollarse en la virtualidad se registren, se reflexionen, se fundamenten y se tomen en cuenta para la acreditación, dejando sólo para un tiempo presencial -y probablemente de extensión de la cursada 2021- aquellas situaciones que no puedan resolverse en este contexto.

El caudal de practicantes y residentes en algunos lugares e instituciones y las restricciones del regreso a las escuelas por un tiempo que, seguramente, será prolongado, exigen tomar decisiones que equilibren las mejores experiencias formativas con las condiciones excepcionales y sumamente inciertas de este tiempo, todo en el marco del derecho a la educación superior y lo que ello supone también en términos del trabajo docente. Insistimos en considerar ambas posibilidades: la de la acreditación en este contexto virtual y, cuando la misma sea inviable en el 2020, se pospondrá la acreditación hasta el 30 de abril de 2021.

Se requiere un marco de acuerdos claramente establecidos, con los criterios que se aportan desde la normativa vigente y en nuestras comunicaciones 2020, con registros de los acuerdos territoriales e institucionales y con una memoria conjunta y responsable sobre los procesos de formación realizados indicando que en la evaluación formativa del Campo de la práctica será

fundamental contemplar una instancia de producción con sello propio del estudiante, resultado de un trabajo reflexivo y analítico acompañado por la profesora o profesor de ese espacio curricular.

Anexo I



Nuevo Contrato didáctico en el contexto del ASPO

I.S.F.D. N° 1

Ciclo 2020

En el marco de las normativas vigentes para el nivel Superior y de las orientaciones de la DPES para la organización del Campo de la Práctica, en este contexto de ASPO, el ISFD N° 1 redefine las propuestas vinculadas a dicho campo, en momentos en que los procesos de enseñanza y de aprendizaje ocurren de manera no presencial.

Teniendo en cuenta lo planteado en el documento: “El Campo de la Práctica: proyectos de co-formación centrados en la reflexión pedagógica” (DPES julio/2020), es necesario tomar decisiones, mientras dure el periodo de la pandemia y también, para la pos-pandemia.

La situación contextual requiere que se rediseñe el contrato didáctico del Campo de la Práctica docente que se desarrolla en la articulación entre el instituto formador y las escuelas asociadas. En este plano de lo interinstitucional, el trabajo de la co-formación va a suponer la reconstrucción de nuevos acuerdos y puesta en diálogo de miradas, criterios, supuestos y modos de hacer las prácticas. En 2020, la dinámica de la co-formación, requiere una reformulación.

Instancias durante la pandemia

En relación con lo que es posible hacer en Campo 1, 2, 3 y 4

A continuación se presentan algunas propuestas sugeridas que, refieren a lo que es posible hacer desde el Campo de la Práctica, en el contexto del ASPO:

- en cuanto a los principios de justicia curricular, se hace necesario que las propuestas pedagógicas para el Campo de la Práctica puedan fortalecer su sentido ético político y contemplar la apropiación de nuevos saberes valiosos para la docencia y la enseñanza en este tiempo excepcional. La relectura de los diseños curriculares se vuelve fundamental, como referencia para recuperar de modo contextualizado los saberes allí contemplados, a la vez que se incorporan otros que este tiempo nos exige.
- en relación con el Posicionamiento político pedagógico, se puede concretar la inserción de los estudiantes en la escuela para realizar sus prácticas docentes interpelando los sentidos y propósitos del Campo de la Práctica, atravesados por el actual contexto.
- Propuestas pensadas en clave territorial relacionadas con los acuerdos interinstitucionales y propuestas compartidas entre Educación superior y los niveles para los que se forma. Va a implicar repensar juntos la lógica aplicacionista versus las lógicas educativas desde las perspectivas críticas.
- Un proyecto de co-formación con las escuelas asociadas que implique, un trabajo colaborativo con los docentes, sus aportes y miradas de los sujetos de las diferentes instituciones para pensar conjuntamente y para construir lo común en las prácticas.
- Propuesta para una reflexión mediada desde lo conceptual que otorgue sentido a las experiencias, en términos de saberes de contexto y situacionales, a fin de considerar la centralidad de la práctica, en línea con la articulación con otras unidades curriculares. En síntesis, realizar un trabajo de articulación horizontal con los espacios curriculares.
- Trabajo con escenas de películas, “Escenas pedagógicas: un encuentro con el cine para pensar las prácticas”, fotografías, documentales, relatos, como recursos y entornos que aportan a la formación docente y fortalecen el Campo de la Práctica y la reflexión pedagógica.
- La investigación sobre prácticas de enseñanza, relatorías, narrativas docentes, documentación de experiencias educativas; explorar prácticas educativas, investigar lo que ocurre en la escuela. Registrar y guardar memoria para su reflexión, construyendo un reservorio de prácticas.

Tal como lo plantea el documento, surge como necesario diferenciar la práctica de primero a tercer año de la residencia pedagógica.

En relación con Campo IV

Este último tramo de la práctica prevé formas de inserción de los y las residentes en las instituciones. En línea con ello, durante el presente ciclo, se propone que se inserten desde un rol cercano a la ayudantía. Es decir, la clase a cargo del docente coformador y el residente en diferentes tareas que le ofrezcan oportunidad de aprender y, al mismo tiempo, apoyar, fortalecer la tarea docente y acompañar en la difícil situación que hoy atraviesan las instituciones. Se propone así, una residencia basada en el principio de colaboración entre instituciones.

Algunas de las tareas que pueden llevar a cabo los y las residentes son:

- ✚ participar/observar las instancias de clase virtual: registrar lo nuevo que allí sucede. Conversar sobre este material con el o la docente para realizar un análisis compartido;
- ✚ apoyar la tarea del o la docente si así se lo requiriera;
- ✚ analizar las secuencias didácticas elaboradas para trabajar en la virtualidad;
- ✚ realizar el acompañamiento del grupo de alumnos y alumnas;
- ✚ colaborar, participar en las evaluaciones formativas y en el acompañamiento a estudiantes o grupos que requieran atención específica.

En caso que pueda concretarse parte de la residencia pedagógica en la presencialidad, necesariamente asumirá nuevas formas, ya que la vuelta a las escuelas será distinta de lo que conocimos hasta ahora. Es por ello que desde el instituto, se proponen algunas acciones tales como:

- ✚ Ayudantía o pareja pedagógica con el o la docente co-formador: como forma de dar continuidad al trabajo colaborativo iniciado durante la etapa de aislamiento. Algunas posibles Intervenciones a cargo de los residentes, planificar secuencias y materiales de enseñanza (modalidad dual), acompañar a grupos pequeños de estudiantes de manera tutorial para recuperar aprendizajes y fortalecer conocimientos necesarios para continuar con otros, colaborar con los y las docentes.
- ✚ Acompañamiento a las trayectorias educativas: especialmente en la articulación entre niveles (inicial-primaria, primaria-secundaria y secundaria-estudios superiores). Acordar con las escuelas intervenciones a cargo de los residentes en los proyectos de articulación entre niveles.
- ✚ acompañamiento a estudiantes o grupos que requieran atención específica.
- ✚ instancias formativas relevantes, por ejemplo, participación en reuniones virtuales de docentes en las que se discute, entre otros asuntos, los modos de enseñar que no sean solo “dar actividades”, los saberes imprescindibles sobre los que hay que focalizar la enseñanza en estos tiempos. Es decir, decisiones de orden curricular, el diseño e implementación de acciones que permitan concretar estas ideas, entre muchas otras. Tomar el contexto de educación y enseñanza en el que estamos insertos como objeto de estudio, reflexión e intervención pedagógica es una oportunidad formativa única.

Instancias para la acreditación de Campo de la Práctica en tiempo de ASPO

Como requisito de aprobación y tomando como base, el documento: “El Campo de la Práctica: proyectos de co-formación centrados en la reflexión pedagógica”, se requerirá para todos los estudiantes, cursantes de los campos de la práctica de 1º a 4º, que den cuenta por escrito, del registro de experiencias vivenciadas durante el presente ciclo, debidamente fundamentadas desde lo teórico-práctico y contenidos de dicho campo, desarrollados en la virtualidad; los cuales serán tenidos en cuenta, para su visado y la acreditación parcial o total del espacio curricular.

En relación con Campo III

Algunas propuestas para desarrollar el Campo de la Práctica de tercer año en la virtualidad/distancia son: tomar como objeto de estudio y análisis, las prácticas de enseñanza que las escuelas están realizando para la continuidad pedagógica, profundizando el trabajo analítico y reflexivo de los docentes en formación.

Instancias para la acreditación del campo de la práctica 4- Residencia

La Instancia de cierre de la práctica de Residencia va a considerar entonces, dos posibilidades:

1- La de la acreditación en este contexto virtual

En el marco de las actuales experiencias formativas bajo condiciones excepcionales, se vislumbran varios escenarios posibles para viabilizar la acreditación parcial o total de la cursada de Campo en el ciclo lectivo 2020:

- ✚ Estudiantes alcanzados por la Resolución 1639/17, que están trabajando en instituciones educativas con desempeño docente en el nivel y carrera, en la que se hallan cursando estudios. Es importante atender esta situación particular de reconocimiento de la residencia docente para aquellos y aquellas estudiantes que estén trabajando en el sistema educativo, en tanto, espacio el acompañamiento de los primeros desempeños docentes y según pautas para la evaluación y acreditación de dichas prácticas. Es imprescindible en términos de formación que se generen condiciones de intercambio y reflexión sobre las actuaciones.

- ✚ Situaciones de acreditación de la Residencia, considerando la trayectoria formativa del estudiante, en virtud del desempeño logrado, a lo largo del recorrido en el campo. Se requiere para esto, un marco de acuerdos claramente establecidos y con una memoria conjunta y responsable sobre los procesos de co-formación realizados indicando que en la evaluación formativa del Campo de la práctica será fundamental contemplar una instancia de producción con sello propio del estudiante, resultado de un trabajo reflexivo y analítico acompañado por la profesora o profesor de ese espacio curricular. En esta circunstancia, el docente a cargo, avalará la acreditación, adjuntando probanzas que den cuenta del seguimiento realizado y la valoración de lo observado.
- ✚ Estudiantes con desempeño comprobable como Ayudantes de cátedra, durante este ciclo lectivo, en el instituto. Parte de la residencia puede asumir este formato siempre que, el docente responsable de la cátedra se expida valorando favorablemente su labor.

2- La acreditación de la Residencia pospuesta hasta el 30 de abril de 2021.

La cursada de Campo del ciclo 2020 podrá resolverse en un tiempo presencial de probable extensión de la cursada 2021, en aquellas situaciones que no puedan ser resueltas, en este ciclo lectivo 2020.

Bibliografía

- DGCyE, Circular Técnica Conjunta N° 1/2020. “Sobre la evaluación en el nivel superior en tiempos de pandemia: Una oportunidad para preguntarnos por el presente y el futuro”.
- DGCyE, DPES, Resolución 1639/17.
- DGCyE, DPES, Comunicación 7/20.
- DGCyE, DPES, (julio/2020) Documento El Campo de la Práctica: proyectos de co-formación centrados en la reflexión pedagógica Encuentros docentes y solidaridad en el contexto del ASPO